



Caso N° 1582 07072021

Fecha: 5 de febrero de 2021.

Hora aproximada: 19:16, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Verano.

Testigos: G. B., de 42 años.

Descripción: La informante reportó sobre lo que consideró una anomalía aérea que vio y filmó a las 19:16 (HL) del 5 de febrero de 2021 en lo que individualizó como cerro Uritorco.

Describió lo visto como “una luz grande”, “plateado brillante” y distante a 4 o 5 kilómetros de dónde ella se encontraba. Agregó que esto apareció a su vista desde el noreste y se perdió en el cerro. Adicionalmente, indicó que “se ven cosas que vuelan alrededor”.

Terminó su testimonio indicando que (sic): “Estábamos de vacaciones, descansando en unas hamacas cuando se encendió una luz en el cerro y de repente esa luz se hizo muy brillante y duró varios minutos. Después cuando revisamos el video hay cosas que vuelan alrededor de la luz. Tengo video para mostrarles”.

Se determinó que la localización indicada se encuentra en el norte del Valle de Punilla, próximo a Capilla del Monte, en la provincia de Córdoba, República Argentina (Figura 1). Capilla del Monte es una ciudad asociada al llamado “fenómeno ovni” (Figura 2). Esto definió que el caso se sitúe fuera de ámbito de trabajo del Comité por haberse originado fuera de las fronteras nacionales de Chile.



Figura 1



Figura 2

En correo electrónico del 7 de julio de 2021, la usuaria confirmó esta localización y agregó que (sic): “Desde ese día no supimos a donde recurrir para que pudieran ver, lo que nosotros vimos, y en un programa de TV, supimos del Comité y les escribí”.

Para efectos estadísticos, se tomó como ubicación al lugar de coordenadas $30^{\circ} 51' 56''\text{S}$, $64^{\circ} 30' 28''\text{W}$ y 1.054 metros sobre el nivel del mar.

Imágenes: La usuaria aportó una filmación de un minuto y 12 segundos, contenida en el archivo en formato MP4 y que

corresponde a la fecha y hora reportadas. Sin embargo, en la metadata de este archivo se indican coordenadas de una ubicación en la provincia argentina de San Juan.



Figura 3. Una flecha indica lo reportado.

Conclusión: Por haberse originado en una situación ajena a la misión y función del Comité, se procedió a cerrar el caso de acuerdo al Capítulo 1 y el numeral 2b del Capítulo 2 (Estudio de casos ocurridos o registrados en territorio nacional).

Caso clasificado como "Extranjero".

Se informó a la usuaria del cierre de su expediente y entregó la información para que contactara al Centro de Identificación Aeroespacial (CIAE) de la República Argentina.